

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Subcomponente: "Complemento Labores con Retroexcavadora en Chacras de Productores".

Las transferencias de recursos deberán ser acordes con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable y técnica. En caso que el organismo responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Una vez cumplido lo establecido en el Artículo 4°, el monto aprobado por el Artículo 1° de la presente medida podrá girarse en una única etapa.

Se establecen como medios de verificación contable para el Subcomponente: Extractos de las cuentas corrientes bancarias intervinientes y de la ejecutora, órdenes de pago, remitos, facturas y tickets, recibos.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor contable y/o técnico que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descripta, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-51540151- -APN-DGDMA#MPYT_ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.